



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

ACTA Nº 9/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 3 DE MAYO DE 2021

En Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día tres de mayo de dos mil veintiuno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORÍN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO, Don CÉSAR PÉREZ CASCALES, Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO y Don RAÚL PÉREZ ALBERT, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2.021, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 6 de abril de 2.021 con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º.- APROBACIÓN CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR LA COVID 19 EN EL MARCO DEL “PLAN RESISTIR”.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta sobre concesión de ayudas directas a autónomos y microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por la Covid 19 en el marco del “Plan Resistir”.

Visto el informe definitivo de la Comisión de Valoración, reunida ésta, el martes 27 de abril a las 11.15 h, tal y como está dispuesto en el punto noveno de las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de las ayudas directas a autónomos y microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por la Covid 19 en el marco del “Plan Resistir”, aprobadas por el ayuntamiento de Pinoso en Junta de Gobierno del 1 de marzo de 2021, tras concluir el pasado lunes 26 de abril, el plazo de alegaciones de la resolución provisional, publicada en la web municipal y en la sede electrónica el viernes 16 de abril.

HASH DEL CERTIFICADO:
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFB3A1549
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
30/1/2021
30/1/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2B918EE1EFE000F4F8A





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Revisados todos los expedientes por dicha Comisión de Valoración, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de los cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- CONCEDER las ayudas a los siguientes beneficiarios cuyas solicitudes han sido admitidas por los siguientes importes:

| | | |
|---|--------------|---------|
| 1.FRANCISCO VICENTE SÁEZ PÉREZ | 44.753.387-X | 2.000 € |
| 2.LOZANO ILLAN , S.L. | B-53.066.015 | 3.800 € |
| 3.MARIA JOSÉ SÁNCHEZ JUAN | 21.475.495-G | 3.200 € |
| 4.HIJOS DE POMPILIA, S.L. | B-54.443.692 | 2.600 € |
| 5.GRUPO B IN SPAIN C.B. | E-42.622.165 | 2.000 € |
| 6.FRANCISCO R GANDÍA SANCHÍS Y JOSEFA NAVARRO GARCÍA C.B | E-03.381.050 | 2.600 € |
| 7.VÍCTOR VERDÚ VERDÚ | 22.140.874-Q | 2.200 € |
| 8.GASTROBAR OCHENTA&9 LEVANTE, S.L. | B-42.638.171 | 2.800 € |
| 9.FELIPE SÁNCHEZ CATALÁ | 21.994.565-X | 2.400 € |
| 10.MOISÉS CARRILLO PÉREZ | 44.754.152-Q | 2.200 € |
| 11.MINERVA CANDELA FENOLL | 45.837.120-Y | 3.000 € |
| 12. RESTAURANTE LA GACHAMIGA, S.L. | B-03.786.126 | 2.600 € |
| 13.BALNEARIO SOLIS, S.L.U. | B-42.606.269 | 2.200 € |
| 14.JAVIER ALFONSO SALAR | 44.765.046-P | 2.600 € |
| 15.FRANCISCO ANTONIO ALBERT AMORÓS | 44.754.202-C | 2.000 € |
| 16.OSCAR PACHECO CUTILLAS | 15.420.917-S | 2.000 € |
| 17.RAMIRO QUILES ALBERT | 44.752.319-T | 2.000 € |
| 18.ANTONIO OLIVER MOLLA | 21.435.335-W | 2.400 € |
| 19.ANTONIO VERDÚ CASCALES | 22.456.067-V | 2.000 € |
| 20.SILVIA MUÑOZ MARTÍNEZ | 48.474.693-P | 2.200 € |
| 21.NEYDA ALMARCHA CALPENA | 15.424236-E | 2.200 € |
| 22.ISABEL CANO MÉNDEZ | 74.215.583-B | 2.400 € |
| 23.JOSÉ IBAÑEZ TENZA | 22.471.943-T | 2.800 € |
| 24.MENSÓN TONET, S.L. | B-54.173.356 | 2.400 € |
| 25.CRISTINA PÉREZ PÉREZ | 15.424231-V | 2.400 € |
| 26.JOSÉ LUIS CAMACHO SÁNCHEZ | 75.226.960-D | 2.400 € |
| 27.HERMANAS DE LA VIRGEN MARÍA DEL MONTE CARMENLO-PROV DEP CURIA GRAL-COMUNIDAD SANTA MATILDE | R-0300383-G | 2.000 € |
| 28.CAFÉ COLISEUM, S.L. | B-54.705.892 | 2.200 € |
| 29. AMANDA ELISABETH WINTERBOTTOM | Y-3087002-W | 2.600 € |
| 30.JASON LLOYD STATON | X-7490883-J | 2.200 € |
| 31.ANTONIO RUBIRA RUIZ | 22.098.266-G | 2.400 € |
| 32.ANA BELÉN VIDAL RODENAS | 48.376.863-C | 2.000 € |
| 33.MANDY JANE HAYES | Y-3412586-K | 2.000 € |
| 34.CAMPING EL TRANQUILO, S.L. | B-54.850.474 | 2.000 € |
| 35.ANTONIO BENAVENTE HERRERO | 74.210.608-G | 2.200 € |
| 36.JOQUIN GARCÍA JORGE | 48.355.862-H | 2.000 € |
| 37. SÉRGIO POVEDA RICO | 15.420.936-B | 2.000 € |

NOMBRE: Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
30/11/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetasCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2B918EE1EFEE000F4F8A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

| | | |
|---------------------|--------------|----------|
| 38.LOTHERMAN'S S.L. | B-03.777.372 | 2.400 € |
| 39.IVAN VILA ALBERT | 22.146.737-Z | 2.200 € |
| 40.KETANG SONG | X-3415698-Z | 2.200 € |
| 41.JULIE ANNE DAVIS | Y-0722186-T | 2.000 € |
| TOTAL | | 95.800 € |

SEGUNDO.- DESESTIMAR las siguientes solicitudes:

| | | | |
|---------------------------------------|--------|--------------|--|
| 1.CAROLINA MARHUENDA | BLANES | 15.420.426-F | INEXISTENCIA ACTIVIDAD (incumplimiento punto cuarto, apartado d) |
| 2. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ | | 21.986.373-Y | INEXISTENCIA ACTIVIDAD (incumplimiento punto cuarto, apartado d) DOMICILIO FISCAL FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO (incumplimiento punto cuarto, apartado c) |
| 3. LÓPEZ Y RODRÍGUEZ TIENOCI, S.L. | | B-54.194.865 | NO INCLUSION DEL CNAE DE LA ACTIVIDAD EN EL ANEXO I (incumplimiento punto cuarto, apartado b) |

TERCERO.-AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER EL GASTO por importe de 95.800 euros con cargo a la partida 433.47900 Otras subvenciones a empresas privadas. Plan Resistir del presupuesto para el ejercicio 2021.

CUARTO.- ORDENAR EL PAGO de las cuantías totales propuestas por la Comisión de Valoración, mediante transferencia bancaria.

QUINTO.- NOTIFICAR a intervención y tesorería municipales a los efectos oportunos.

SEXTO.- Proceder a la PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO en la página web, tablón anuncios sede electrónica y en la Base Nacional de Subvenciones, surtiendo esta publicación los efectos de notificación a los interesados.

3º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE ENSERES Y VOLUMINOSOS NO PELIGROSOS DE ORIGEN DOMÉSTICO RECOGIDOS EN EL CASCO URBANO, PEDANÍAS, DISEMINADOS Y LOS DEPOSITADOS EN EL ECOPARQUE MUNICIPAL DE PINOSO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta sobre el pliego de clausulas administrativas y prescripciones técnicas que ha de regir la contratación del servicio de tratamiento y eliminación de enseres y voluminosos no peligrosos de origen doméstico recogidos en el casco urbano, pedanías, diseminados y los depositados en el ecoparque municipal de Pinoso, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado ordinario.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado del Ayuntamiento de Pinoso, del servicio de referencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO | |
| Subtipo del contrato: SERVICIOS | |
| Objeto del contrato: SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE ENSERES Y VOLUMINOSOS NO PELIGROSOS DE ORIGEN DOMÉSTICO RECOGIDOS EN EL CASCO URBANO, PEDANÍAS, DISEMINADOS Y LOS DEPOSITADOS EN EL ECOPARQUE MUNICIPAL DE PINOSO | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 90512000-9 90513000-6 | |
| Valor estimado del contrato: 81.818,19 € | |
| Presupuesto base de licitación ANUAL IVA excluido: 27.272,73€ | IVA%:10 |
| Presupuesto base de licitación ANUAL IVA incluido: 30.000,00 € | |
| Duración de la ejecución:1 año | Duración máxima:3 años |
| Partida presupuestaria: 1623.2270004 | |

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º |
|---|------------|
| Memoria justificativa contratación Servicio | 28/04/2021 |
| Providencia de Alcaldía | 28/04/2021 |

NOMBRE: Francisco Eduardo Martínez Delgado
 Lazaro Azorín Salar
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde
 FECHA DE FIRMA: 30/11/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: 9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549 28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0
 Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2B918EE1EFE000F4F8A





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

| | |
|-------------------------------------|------------|
| Informe de Secretaría | 29/04/2021 |
| Informe de Intervención Y RC | 29/04/2021 |
| Pliego prescripciones técnicas | 28/04/2021 |
| Pliego de cláusulas administrativas | 30/04/2021 |

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el servicio de tratamiento y eliminación de enseres y voluminosos no peligrosos de origen doméstico recogidos en el casco urbano, pedanías, diseminados y los depositados en el ecoparque municipal de pinoso.

SEGUNDO. Establecer como plazo de duración del contrato 1 año (previéndose su inicio el 1 de Junio de 2021), pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales acordadas por mutuo acuerdo de las partes, sin que la duración total del contrato pueda exceder de tres años.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente que supone la contratación de referencia, con un Presupuesto Base anual de Licitación de 27.272,73 euros y 2.727,27 euros de IVA, de los cuales:

- La cantidad de 17.500,00 euros (IVA incluido) corresponderá al ejercicio 2021 y se abonará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria nº 1623.2270004.
- El resto, es decir, la cantidad de 12.500,00 euros (IVA incluido), corresponderá al ejercicio de 2022 y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Aprobar como presupuesto estimado del contrato (incluidas las posibles prórrogas), la cantidad total de 81.818,19 euros (IVA excluido).

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

HASH DEL CERTIFICADO:
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE060302A0

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
30/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2B918EE1EFE000F4F8A





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Don Lázaro Azorín Salar, (Alcalde-Presidente) que actuará como Presidente de la Mesa o concejal en quien delegue.

— Doña Silvia Verdú Carrillo, Vocal (concejala del área) o concejal/a en quien delegue.

— Don Francisco Eduardo Martínez Delgado, vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario/a que ocupe la Secretaría de manera acctal.

— Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación), o funcionario/a que ocupe la Intervención de manera acctal.

— Don José Carlos Monzó Giménez, vocal titular (técnico municipal de medio ambiente); Doña Teresa Verdú Albert, vocal suplente (administrativa).

— Doña Amanda Albert Mauricio, vocal titular (técnica de salud ambiental); don Luis Miguel Tormo Yáñez, (técnico municipal de obras) vocal suplente.

— Doña Ángela Orgilés Martínez, (jefa del departamento de contratación) que actuará como Secretaria de la Mesa o funcionario en quien delegue.

4º. APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS DEPORTIVAS, VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO Y CONSERJERÍA ADMINISTRATIVA DE ACCESOS A INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta sobre el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de programación y ejecución de actividades acuáticas deportivas, vigilancia, salvamento y socorrismo acuático y conserjería administrativa de accesos a instalaciones deportivas municipales, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado ordinario.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado del Ayuntamiento de Pinoso, del servicio arriba referenciado.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

NOMBRE: Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO: Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA: 30/11/2021
30/11/2021

HASH DEL CERTIFICADO: 9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2B918EE1E1FE000F4F8A





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

| | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO | |
| Subtipo del contrato: SERVICIOS | |
| Objeto del contrato: SERVICIO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS DEPORTIVAS, VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO Y CONSERJERÍA ADMINISTRATIVA DE ACCESOS | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Códigos CPV: 92600000-7servicios deportivos 92610000-0 servicio de explotación de instalaciones deportivas | |
| Valor estimado del contrato: 72.000,00€ | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 36.000,00 € | IVA:21% |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 43.560,00€ | |
| Duración de la ejecución: 11 semanas | Duración máxima: 22 semanas |
| Partida presupuestaria: 342.2260901 | |

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º |
|---|------------|
| Memoria justificativa contratación Servicio | 29/04/2021 |
| Providencia de Alcaldía | 29/04/2021 |
| Informe de Secretaría | 30/04/2021 |
| Informe de Intervención | 30/04/2021 |
| Pliogo prescripciones técnicas | 30/04/2021 |
| Pliogo de cláusulas administrativas | 30/04/2021 |

HASH DEL CERTIFICADO:
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE060302A0

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
30/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2B918EE1EFE000F4F8A





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el SERVICIO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS DEPORTIVAS, VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO Y CONSERJERÍA ADMINISTRATIVA DE ACCESOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

SEGUNDO. Establecer como plazo de duración del contrato once semanas (previéndose su inicio el 14 de junio y su finalización el 29 de agosto de 2021), pudiendo ser objeto de prórroga para la siguiente temporada estival 2022 por otro periodo de once semanas, acordado por mutuo acuerdo de las partes antes del 14 de abril de 2022, sin que la duración del contrato pueda exceder de veintidós semanas.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente que supone la contratación de referencia, con un Presupuesto Base de licitación para un periodo de once semanas de 36.000,00 euros y 7.560,00 euros de IVA, condicionado a la aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2021.

CUARTO. Aprobar como presupuesto estimado del contrato, la cantidad total de 72.000,00 euros (IVA excluido).

QUINTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Don Lázaro Azorín Salar, (Alcalde-Presidente) que actuará como Presidente de la Mesa o concejal en quien delegue.
- Don Iván Pérez Méndez, Vocal (concejal del área) o concejal/a en quien delegue.
- Don Francisco Eduardo Martínez Delgado, Vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario/a que ocupe la Secretaría de manera acctal.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

— Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor actal. de la Corporación), o funcionario/aque ocupe la Intervención de manera actal.

— Don Javier López Lorente (técnico municipal de deportes) Vocal titular; Don Valentín Soriano Marín (coordinador de deportes) vocal suplente.

— Doña Teresa Verdú Albert, (administrativa) Vocal titular; Don Luis Miguel Tormo Yáñez (técnico de obras), vocal suplente.

— Doña Ángela Orgilés Martínez, (jefa del departamento de contratación) que actuará como Secretaria de la Mesa o funcionario en quien delegue.

5º.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Pinoso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos y, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde,
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General,
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

